

SECCIÓN SEXTA

Núm. 81

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	168.552,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	249.080,92
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	124.716,95
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	554.350,54

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	119.200,76
2	Impuestos indirectos	5.800,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	105.163,27
4	Transferencias corrientes	200.845,99
5	Ingresos patrimoniales	18.623,57
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	104.716,95
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	554.350,54

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de Secretaria-Intervención, grupo AB, nivel 26. Cubierta con nombramiento definitivo, agrupación secretarial con el Ayuntamiento de Villalengua.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de operario de servicios múltiples, vacante.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de auxiliar de biblioteca y Ayuntamiento.

—Una plaza de peón de limpieza. Tiempo parcial.

—Una plaza de monitor ludoteca biblioteca: Tiempo parcial.



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarroya de la Sierra, a 5 de enero de 2022. — El alcalde-presidente, Eugenio Torrubia Acón.